



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 045
(Julio 28 de 2021)

"Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Rosa Inés Gélvez Álvarez, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 045 de julio 28 de 2021"Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Rosa Inés Gélvez Álvarez, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que la señora ROSA INES GELVEZ ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1092348833, concursó para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, identificado con el código 261815, obtuvo una calificación de 687,03, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1092348833	GELVEZ ALVAREZ ROSA INES	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	166,00	521,03	0	0	687,03

Que dentro del término de ley la señora ROSA INES GELVEZ ALVAREZ, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación el 15 de junio de 2021.

Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros:



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 045 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Rosa Inés Gélvez Álvarez, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

"1. Que se proceda a verificar el Puntaje Experiencia Adicional y Docencia y Puntaje Capacitación Adicional soportado en mi documentación adjunta en el proceso de inscripción a la convocatoria 4 de empleados de tribunales y juzgados donde se cumple a cabalidad los requisitos al cargo de escribiente municipal nominado juzgados municipales, con amplios requisitos adicionales que conllevan a tener en cuenta en el puntaje de experiencia adicional y docencia y puntaje capacitación adicional. En consecuencia, REPONER la lista de elegibles RESOLUCION CSJNS2021-004, para asignarme la puntuación correcta en los ítems mencionados y proferir nuevamente mi puntaje que refleje la reubicación en la lista, de acuerdo con el puntaje que no se está teniendo en cuenta en este momento.

Adjunto con el presente escrito me permitiré aportar en físico los documentos que presenté junto con el soporte de los mismo en Kactus, para que sean corroborada mi experiencia y capacitación y no me afecten mis derechos fundamentales. Solicito aplicación del principio de buena fe, porque me estarían negando la oportunidad de mejorar mi puntuación dejando en claro que en los resultados de la Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades estoy entre los 3 primeros puntaje"

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

FACTORES CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por la señora ROSA INES GELVEZ ALVAREZ, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

- 1092348833_KRLEDFOR_1_diploma_bachiller
- 1092348833_KRLEDFOR_2_diploma_profesional
- 1092348833_KRLEDNFO_1_certificado_flash
- 1092348833_KRLEDNFO_2_certificado_illustrator
- 1092348833_KRIEdnfo_3_sem_comunicacion
- 1092348833_KRLEDNFO_4_certificado_photoshop
- 1092348833_KRLEDNFO_5_certificado_diplomado
- 1092348833_KRLEMPDO_1_cc
- 1092348833_KRLHVEXT_1_televilla
- 1092348833_KRIHvext_2_asinap_.
- 1092348833_KRLHVEXT_3_politecnico
- 1092348833_KRLHVEXT_4_certificado_laboral_andes
- 1092348833_KRLHVEXT_5_certificado_xperience

CARGO:	Escribiente de Juzgado Municipal Nominado	
CÓDIGO	261815	
NOMBRE:	GELVEZ ALVAREZ ROSA INES	
IDENTIFICACIÓN	1092348833	
DOCUMENTO APORTADO		PUNTAJE TOTAL
FACTOR CAPACITACION	CONSIDERACIONES	15
Diploma Comunicadora Social de la Universidad de Pamplona del año 2013	No contabiliza requisito mínimo para el cargo	0



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 045 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Rosa Inés Gélvez Álvarez, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Curso Adobe Flash Professional CS5.5 del SENA del año 2013	40 horas	5
Curso Adobe Illustrator CS6 del SENA del año 2013	No acredita no tiene relación con el cargo	0
Curso Adobe Photoshop _ CS5 del SENA del año 2013	No acredita no tiene relación con el cargo	0
Curso Medios, Sociedad y Democracia de la Universidad de Pamplona	40 horas	5
Diplomado en Gerencia de la Comunicación Organizacional de la Universidad de Pamplona		5
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA		1,89
Televilla Canal 8	No acredita fue presentadora y periodista del Canal 8, no tiene relación con el cargo	
Multicable -Asesorías Internacionales Antenas Parabólicas E.U. - ASINAP E.U.	No acredita fue presentadora en el Canal Metro TV del Sistema ASINAP E.U., no tiene relación con el cargo	
Docente del Politécnico Metropolitano de Cúcuta	28/02/2014	
	30/06/2014	
	5 meses	
Formador de la Asociación Nacional para el Desarrollo Social Ándes	7/09/2016	
	30/11/2016	
	2 meses + 23 días	
Tutor Xperience Construction Group S.A.S.	20/02/2017	
	1/08/2017	
	5 meses + 11 días	
TOTAL	1 AÑO + 1mes + 4 días	
Menos 1 año de requisito para el cargo	1 mes + 4 días	
TOTAL ADICIONAL		1,89

Sobre la petición de la recurrente que: Adjunto con el presente escrito me permitiré aportar en físico los documentos que presenté junto con el soporte de los mismo en Kactus, para que sean corroborada mi experiencia y capacitación y no me afecten mis derechos fundamentales. Solicito aplicación del principio de buena fe, porque me estarían negando la oportunidad de mejorar mi puntuación dejando en claro que en los resultados de la Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades estoy entre los 3 primeros puntaje", se precisa que, con aviso del 25 de mayo de 2021, se comunicó:



AVISO

CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENT DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

A los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, en fechas de presentar las solicitudes de los Recursos de Reposición y Subsidio de Apelación, se recomienda no anexas documentos, ya que este Consejo Seccional tendrá en cuenta solamente la documentación que fue presentada al momento de la inscripción, la que fue ingresada en el Sistema Kactus.

San José de Cúcuta, 25 de mayo de 2021.

/

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 045 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Rosa Inés Gélvez Álvarez, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

A su vez se precisa que, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, podrán actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar, durante los meses de enero y febrero de cada año, durante la vigencia que son de cuatro (4) años, Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de Justicia.

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer el Factor Capacitación Adicional en 15 puntos y no cero (0).

Además, en cuanto al Factor de Experiencia Adicional y Docencia, luego de revisar y verificar la documentación este Consejo Seccional, contabilizó un total de 1,89 puntos, y no de cero (0) como fue establecido en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia de la concursante señora ROSA INES GELVEZ ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1092348833, quien concursó para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, identificado con el código 261815, el cual es de 1,89 y no de cero (0) puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.*

ARTÍCULO 2º. *REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación Adicional de la concursante señora ROSA INES GELVEZ ALVAREZ, el cual es de 15 y no de cero (0) puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.*

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1092348833	GELVEZ ALVAREZ ROSA INES	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	166,00	521,03	1,89	15	703,92

ARTÍCULO 3º. *En cuanto al puntaje de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia, se entiende agotada la sede administrativa.*

ARTÍCULO 4º. *Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, identificado con el código 261815, con un puntaje final de 703,92, obtenido la por señora ROSA INES GELVEZ ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1092348833.*



Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 045 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Rosa Inés Gélvez Álvarez, en los factores de Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria